

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 14 DIC 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Emilio Marcelo RAMIREZ D.N.I. N° 28.296.887, con domicilio en la ciudad de Rio Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en la colaboración de un pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de poder asistir a un familiar enfermo.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 16/12/16 – regreso: 18/12/16), a nombre del Sr. Emilio Marcelo RAMIREZ D.N.I. Nº 28.296.887, residente de la ciudad de Rio Grande.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR <u>en carácter de colaboración</u>, la adquisición UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 16/12/16 – regreso: 18/12/16), a nombre del Sr. Emilio Marcelo RAMIREZ D.N.I. Nº 28.296.887, residente de la ciudad de Rio Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la Partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

877/2016

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"